

AUTORIZACIÓN INGRESO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS

Es necesaria esta autorización cuando se importa materia prima para incorporarla en la producción de bienes. Para el caso de medicamentos veterinarios se requiere el Concepto de Insumos (CI), cuando el titular de una licencia o Registro de Venta autoriza a una empresa registrada ante el ICA, para importar las materias primas que va a utilizar en la elaboración de su producto.

Para la solicitud, anexe los siguientes documentos:

- Radicar solicitud de autorización de la importación firmada por el Representante Legal de la Empresa, informando la cantidad autorizada, la materia prima y el nombre del producto.
- Solicitar la Forma 3-641(Concepto de Insumos) a través de la página web: www.ica.gov.co, Diligenciarla.
- Carta de autorización de la empresa titular, con un tiempo no mayor a de 1 mes, original, firmada por el Representante Legal.
- Copia de la Licencia de venta actual.
- Recibo de Pago o factura de venta por el valor tarifado vigente (Código Servicio 02041).

Dirección: Edifício Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co Página web: www.ica.gov.co